

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26238** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la LC, anuncia

1º.- Que en el procedimiento n.º 603/11 por auto de fecha 30/05/12 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor Gastronomía Pachesa, S.L., con CIF n.º B-81295966, con domicilio en Madrid, Avenida del General Perón, 22, 4.º D, 28020 Madrid.

2º. - Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: 1.- Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de Gastronomía Pachesa, S.L." Administrador Concursal doña Elena Melón Crispín con domicilio en C/ Ferraz, 79, 2.º Izda, 28008 Madrid, número de teléfono 91. 543.70.75.

2.- También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: [conkursal@alterlexabogados.com](mailto:conkursal@alterlexabogados.com). Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 9 de julio de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120051498-1